

APUNTES
PARA
LA HISTORIA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
DE LAS TAMAÚLIPAS.

COMPROBANTES
DE
"EL DRAMA DE PADILLA"



VICTORIA
IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
A cargo de Victor Pérez Ortiz

1892

APUNTES

LA HISTORIA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LAS TAMALIPIAS

COMPROBANTES

DE
"EL DRAMA DE PADILLA"



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

VICTORIA

1893

prerrogativas de las naciones que no se han sometido a la
en una de las discusiones en el presente ca-
so, en que sólo soy responsable del prólogo
que escribí y cuyas conclusiones sostengo,
por no encontrar en lo que dice el Sr. Prieto
nada que me haga variar de opinión.
Respecto a los documentos publicados por el Sr. Ké-
raty, nada tengo que decir, aunque me pa-
rece que si el Sr. Kératy quisiera podría
demostrar lo contrario, añadiendo única-

EN un reciente artículo publicado en *El Universal* de México, viene insistiendo el Sr. Don Guillermo Prieto en sostener sus apreciaciones sobre la muerte de Iturbide, constantes en sus Lecciones de Historia Patria. Y lo particular es que se dirige a mí, que sólo escribí el prólogo de la compilación intitulada "El Drama de Padilla," de que es autor el Sr. Dr. Ernesto de Kératy, profesor de Historia en el Instituto del Estado.

A la vez que censura la colección como inconducente en lo general, declara el Sr. Prieto que no apetece polémicas. Por mi parte hago igual declaración, agregando que

preferentes atenciones me impedirían entrar en una detenida discusión en el presente caso, en que sólo soy responsable del prólogo que escribí y cuyas conclusiones sostengo, por no encontrar en lo que dice el Sr. Prieto, nada que me haga variar de opinión. Respecto á que sean inconducentes los más de los documentos publicados por el Sr. Kératry, nada tengo que decir, aunque me parece que si el Sr. Kératry quisiera, podría demostrar lo contrario; añadiendo únicamente que también me parece, que algunas de las citas históricas que hace el Sr. Prieto, son así mismo inconducentes para lo que se discute, porque en el primer opúsculo no se sostuvo la bondad del decreto del Congreso General que proscribió á Iturbide, y precisamente á ese decreto se refieren algunos de los historiadores que cita el Sr. Prieto, calificándolo de atroz y no á la resolución del Congreso de Tamaulipas.

Por lo demás, yendo al fondo del asunto, cualquiera puede advertir que, tratándose de un hecho cuyos pormenores constan de una manera auténtica, la opinión de los historiadores, por autorizados que sean, vale

muy poco, si algo vale, en tanto que se aparten de la verdad oficial, mientras no demuestren que esa *verdad* oficial es una mentira. Y no es posible en el caso negar que existía un decreto del Congreso Nacional, en que se declaraba á Iturbide fuera de la ley si llegaba á pisar el territorio de la Nación; sin que valga el decir, que la adición propuesta para que cualquiera pudiera matarlo fué desechada, porque eso no constaba en el decreto y sí todo el mundo sabe lo que quiere decir declarar á un hombre fuera de la ley. Ese decreto, no la actitud del Congreso tamaulipeco, fué la verdadera causa de la muerte del Consumador de Nuestra Independencia; y esto es tan claro, que con ayuda del simple buen sentido puede decidirse.

Para concluir, conviene dejar consignado aquí, que la nueva compilación que ahora dá á luz el Sr. Kératry, ha sido preparada desde antes de que el maestro Sr. Prieto publicase su artículo en *El Universal*, habiéndose recabado de antemano la autorización del Gobierno del Estado para publicarla en la Imprenta Oficial; y creo que es de aplaudirse esa autorización, porque aunque en su

mayor parte no sean inéditos los documentos, sí son poco conocidos. Por demás es decir que tanto mis apreciaciones como las del Sr. Dr. Kératry, son de nuestra respectiva y exclusiva responsabilidad, sin que se haga solidario de ellas por modo alguno el Gobierno del Estado.

G. MAINERO.

AL

H. CONGRESO DEL ESTADO

GUADALUPE MAINERO

AL CIUDADANO GOBERNADOR

ING. ALEJANDRO PRIETO